

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7649 *CECOFAR INFORMÁTICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEFAGRA INFORMÁTICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

BIDA FARMA, Sociedad Cooperativa Andaluza, como socio único, decidió en sendas Juntas Generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio en fecha 1 de septiembre de 2017, la fusión de todas ellas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2016, y también aprobados con dicho fin en las mismas juntas, y en virtud de lo cual, se procede a la fusión por absorción por CECOFAR INFORMÁTICA, S.A.U. de HEFAGRA INFORMÁTICA, S.L.U., con disolución sin liquidación de esta última sociedad, como sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión formulado por ambos consejos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y Granada, el cual fue también aprobado por el socio único. Como consecuencia de la absorción se modifican, tal como se indica a continuación de forma resumida, los artículos: 1.º, relativo a la denominación social de la sociedad absorbente que pasa a ser BIDA FARMA INFORMÁTICA, S.A.U.; el artículo 2.º que regula el objeto social; el artículo 4.º relativo al domicilio social, que se traslada de Sevilla a Granada y queda fijado en Santa Fe (Granada), Carretera de Santa Fe, A-92G, Km. 3,6 (C.P.18.320); el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social que se amplía en sesenta mil ciento veinte euros (60.120,00€) quedando fijado en doscientos setenta mil ciento veinte euros (270.120,00€); el artículo 9.º que determina el carácter de retribuido del cargo de administrador y el artículo 15.º que recoge las incompatibilidades para ser miembro del órgano de administración. La relación de canje es de 2,004 nuevas acciones nominativas de la sociedad absorbente por cada participación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Granada y Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- D. Francisco José Chacón Ormazabal y D. Antonio Mingorance Gutiérrez, Presidentes del Consejo de Administración, respectivamente, de CECOFAR INFORMÁTICA, S.A.U. y HEFAGRA INFORMÁTICA, S.L.U.

ID: A170063056-1